



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL DE
COPIAPO

AUTORIZA USO DE ESPACIO Y VIAS PUBLICAS

RES. EXENTA N° 527

COPIAPÓ. 26 de Mayo del 2010

VISTOS: La solicitud presentada por el Director de Administración de Salud Municipal de la I. Municipalidad de Copiapó, y facultad conferida al Gobernador por el artículo 4° letra c) de la Ley 19.175 LOC Sobre Gobierno y Administración Regional,

CONSIDERANDO

1. Que con fecha 25 de Mayo de 2010, se recepción en esta Gobernación, requerimiento del Director de Administración de Salud Municipal de la I. Municipalidad de Copiapó, don Iván Apurahal Campos, señalando que de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Salud, se hace necesario promocionar la Salud Pública en terreno, por lo que solicita el uso de espacios públicos para la realización de Ferias de Salud .

2. Que la facultad otorgada al Gobernador Provincial en la letra c) del artículo 4° de la LOC sobre Gobierno y Administración Regional, se encuentra referida a la autorización para reunirse en plazas, calles y demás lugares de uso público, en conformidad con las normas vigentes.

RESUELVO

AUTORIZASE EL USO DE Espacio público situado en el Parque René Schneider , el día Jueves 03 de Junio del 2010 , entre las 09:00 y 13:00 hrs.

Lo anterior, sin perjuicio de las facultades de competencia de la I. Municipalidad de Copiapó y de la Seremía de Transportes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVESE




NICOLAS NOMAN GARRIDO
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPÓ

NNG/ecg

C.C.:

Intendencia Regional (C.I.)
Prefectura de Copiapó, Carabineros de Chile
SEREMI Transportes
I. Municipalidad de Copiapó
Interesado
Reptante. Legal SS Urb. De Taxis Colectivos
Reptante. Legal SS Urb. Buses Sol de Atacama